Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

MINISTERIO DEL INTERIOR
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
Bogotá, D.C.

GABRIEL RONDON OLAVE
Director del Viceministerio para el Diálogo Social y los Derechos Humanos
gabriel.rondon@mininterior.gov.co

PAULA ANDREA SIERRA PALENCIA
Directora para la Democracia, La Participación Ciudadana y la Acción Comunal
paula.sierra@mininterior.gov.co

JOMARY LIZ ORTEGON OSORIO
Director de asuntos de derechos humanos
jomary.ortegon@mininterior.gov.co

AMELIA ROCIO COTES CORTES
Directora de Asuntos Para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
amelia.cotes@mininterior.gov.co

RICHARD GAMBOA BEN ELEAZAR
Director de Asuntos Interreligiosos
richard.gamboa@mininterior.gov.co

Ref: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1773 de 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER. Cuyo Objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, JURÍDICAS, AMBIENTALES Y FINANCIERAS NECESARIAS PARA ATENDER LAS INICIATIVAS PREVISTAS EN EL PROYECTO ESTRATÉGICO BANCO DE INICIATIVAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR EN LA VIGENCIA 2025"

Asunto*:* Remisión Informe Mensual No. 01

Respetados Directores:

Me permito remitir el informe de gestión y ejecución No. 1 correspondiente al periodo de 28 de Agosto de 2025 al 27 de Enero de 2026, en cumplimiento de las obligaciones descritas en el anexo al contrato de la referencia.

Así mismo, y en caso de estar de acuerdo solicitamos amablemente emitir su visto bueno.

Atentamente,

JORGE EMILIO MERCADO GONZALEZ
Gerente de Medio Ambiente

Proyectó: Leonardo Martinez – Profesional Vicepresidencia Técnica

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1773 de 2025

OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, JURÍDICAS, AMBIENTALES Y FINANCIERAS NECESARIAS PARA ATENDER LAS INICIATIVAS PREVISTAS EN EL PROYECTO ESTRATÉGICO BANCO DE INICIATIVAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR EN LA VIGENCIA 2025

ALCANCE

LAS INICIATIVAS CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE OBJETO CONTRACTUAL CORRESPONDEN A PROYECTOS FORMULADOS Y PRESENTADOS POR LAS COMUNIDADES SUJETO DE ATENCIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS APROBADOS EN 2025, CUYA EJECUCIÓN SE DESARROLLARÁ EN LAS VIGENCIAS 2025-2026, DE ACUERDO CON EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO

Interior

Banco de Iniciativas para las Comunidades

Dirección para la Democracia la Participación Ciudadana y la Acción Comunal

Dirección de Derechos Humanos

Dirección de Asuntos Religiosos

Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Viceministerio para el Diálogo Social y los Derechos Humanos

Febrero de 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN. 3
2. ANTECEDENTES. 6
3. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 8
3.1 OBLIGACIONES DE FINDETER. 9
I. GENERALES: 9
II. ESPECIFICAS: 10
3.2. GARANTÍAS. 14
3.3. DESEMBOLSOS Y PAGOS 14
3.4. CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 15
4. EQUIPO DE TRABAJO 15
5. REUNIONES DE SEGUIMIENTO 16
6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES 32

1. INTRODUCCIÓN.

Por una parte, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, creada mediante la Ley 57 de 1989, sociedad pública, anónima, del orden nacional, constituida con la participación exclusiva de entidades públicas de conformidad con lo dispuesto en los artículos No. 38 y 68 de la Ley 489 de 1998, dotada de personería jurídica. Como Empresa Industrial y Comercial del Estado, su objetivo es la financiación de proyectos, enfocados a promover el progreso regional y urbano de beneficio común.

En resumen, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER es la banca de desarrollo que ofrece soluciones integrales para construir territorios sostenibles a través de la planeación, estructuración, financiación y asistencia técnica de proyectos, que mejoran la calidad de vida de los colombianos; siendo el socio estratégico de las regiones, con el objeto de generar bienestar para la gente.

Por otra parte, el Ministerio del Interior en consonancia con la Constitución Política de 1991, tiene como propósito fortalecer la unidad de la nación, asegurando la vida, convivencia, trabajo, justicia, igualdad, conocimiento, libertad y paz. Como Estado Social de Derecho, busca promover la prosperidad general y garantizar los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, con una estructura organizada en forma de República unitaria, descentralizada y con autonomía de sus entidades territoriales.

Dentro de sus funciones se encuentra la de facilitar la participación ciudadana en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural del país. Además, tiene la responsabilidad de promover la igualdad real y efectiva, adoptando medidas a favor de grupos discriminados o marginados, protegiendo especialmente a personas en situación de debilidad manifiesta. También se destaca su labor en promover la libre asociación para el desarrollo de distintas actividades en la sociedad.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” establece estrategias para garantizar el derecho a la participación democrática y fomentar una sociedad inclusiva y libre de estereotipos y discriminaciones. Además, se busca el fortalecimiento de los espacios democráticos y de participación, el diálogo, la memoria y la reconciliación como políticas de estado.

En este contexto, el Ministerio del Interior tiene la tarea de gestionar y promover planes, programas y proyectos que dinamicen el papel institucional, y tiene como objetivos primordiales la formulación de políticas , planes generales, programas y proyectos del sector administrativo que dirige, de acuerdo con el acto de creación correspondiente, enfocado a que todas sus actuaciones deben estar enmarcadas en el principio de legalidad y los principios de la función administrativa, así como encaminadas a proteger los derechos y libertades, y suplir las necesidades de todas las personas que habitan el territorio nacional, consultando del interés general.

Siendo así, el Ministerio del Interior, conforme al Decreto 1066 de 2015, dentro del marco de sus competencias tiene por objetivo: Artículo 1.1.1.1. Cabeza del sector. “*El Ministerio del Interior tendrá como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia de derechos humanos, derecho internacional humanitario, integración de la Nación con las entidades territoriales, seguridad y convivencia ciudadana, asuntos étnicos, población LGBTI, población vulnerable, democracia, participación ciudadana, acción comunal, la libertad de cultos y el derecho individual a profesar una religión o credo, consulta previa, derecho de autor y derechos conexos, los cuales se desarrollarán a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo.* (…)”

En concordancia con lo anterior, el Decreto 0714 de 2024, en su artículo 19 reitera:

*"(...) **Artículo .1 Objetivo.** El Ministerio del Interior tendrá como objetivo dentro del marco de sus competencias y de la ley formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia de: Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, integración de la Nación con las entidades territoriales, gestión pública territorial, seguridad y convivencia ciudadana, democracia, participación ciudadana, acción comunal, libertad e igualdad religiosa, de cultos y conciencia y el derecho individual a profesar una religión o credo, consulta previa, concertación, diálogo político, coordinación interinstitucional, participación, representación política y registro de los pueblos y comunidades étnicas, derecho de autor y derechos conexos, prevención y protección a personas por violaciones a la vida, libertad, integridad y seguridad personal, gestión integral contra incendios, las cuales se desarrollarán a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo.*

Igualmente, el Ministerio del Interior coordinará las relaciones entre la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa, para el desarrollo de la Agenda Legislativa del Gobierno Nacional (...)".

Así mismo, el artículo 210 del Decreto 0714 de 2024, establece como funciones del Ministerio del Interior entre otras, las siguientes.

"(…) 1. Articular la formulación, adopción, ejecución y evaluación de las políticas públicas del Sector Administrativo del Interior. (...)"-
"(…) 2. Diseñar e implementar de conformidad con la ley las políticas públicas de protección, promoción, respeto y garantía de los Derechos Humanos, en coordinación con las demás entidades del Estado competentes, así como la prevención a las violaciones de estos y la observancia al Derecho Internacional Humanitario, con un enfoque integral, diferencial, social y de género. (…)"
"(…) 13. Formular, promover y hacer seguimiento a las políticas públicas relacionadas con los objetivos y funciones de las entidades públicas adscritas y vinculadas al Ministerio del Interior (…)"

En este sentido, y en consideración del objeto misional de la entidad, además de las funciones determinadas en la Constitución Política, en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y de conformidad con el artículo 3 del Decreto 0714 de 202411, que señala la estructura del Ministerio de la siguiente forma:

*"(…) **Artículo 5.** Estructura. La Estructura del Ministerio del Interior, será la siguiente:*

1. Despacho del Ministro del Interior.
1.1. Oficina Asesora de Planeación.
1.2. Oficina de Control Interno.
1.3. Oficina de Control Disciplinario Interno
1.4. Oficina de Información Pública del Interior.
1.5. Dirección Jurídica.

2. Despacho del viceministro para el Diálogo Social y los Derechos Humanos.
2.1. Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
2.2. Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas. Raizales y Palenqueras.
2.3. Dirección de Derechos Humanos
2.4. Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa.
2.4.1. Subdirección Técnica de Consulta Previa
2.4.2. Subdirección de Gestión de Consulta Previa
2.4.3. Subdirección Corporativa
2.5. Dirección de Asuntos Religiosos.

3.Despacho del Viceministro General del Interior

3.1. Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno.
3.1.1. Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha contra la Trata.
3.1.2. Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
3.2. Dirección de Asuntos Legislativos
3.3. Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal. (…)" (Subrayado fuera del texto)

Derivado de lo anterior, se adelanta la ESTRATEGIA DE BANCOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE INICIATIVAS PRESENTADAS POR LAS COMUNIDADES SUJETO DE ATENCIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR la cual corresponde al mecanismo usado por el Ministerio del Interior para financiar iniciativas formuladas y presentadas por las comunidades sujeto de atención. La estrategia comprende:

- Los criterios y estándares para dar viabilidad técnica, jurídica y financiera de las iniciativas susceptibles de financiación en concordancia con las necesidades consideradas prioritarias para el desarrollo social y económico del país.
- Los mecanismos e instrumentos jurídicos y financieros para entregar efectivamente los recursos a las comunidades.
- Los esquemas de seguimiento y control a la ejecución de dichas iniciativas, pero también el control financiero de los recursos entregados por el Ministerio del Interior.

El banco para la vigencia 2025, está conformado por los recursos aportados por las siguientes dependencias:

- Viceministerio para el Diálogo Social y los Derechos Humanos
- Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal
- Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
- Dirección de Derechos Humanos
- Dirección de Asuntos Religiosos.

En desarrollo de los principios de coordinación y colaboración armónica, el día veintidós (22) de agosto de 2025, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 1773 de 2025, entre el Ministerio del Interior y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.– FINDETER cuyo objeto es: ""Prestar los servicios de gestión y asistencia técnica para el desarrollo, implementación y ejecución de las actividades administrativas, operativas, jurídicas, ambientales y financieras necesarias para atender las iniciativas previstas en el proyecto estratégico Banco de Iniciativas del Ministerio del Interior en la vigencia 2025.", el cual tiene como alcance al objeto: "Las iniciativas contempladas en el presente objeto contractual corresponden a proyectos formulados y presentados por las comunidades sujeto de atención, financiados con recursos aprobados en 2025, cuya ejecución se desarrollará en las vigencias 2025-2026, de acuerdo con el plazo establecido en el contrato"

2. ANTECEDENTES.

El Ministerio del Interior, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado consagrados en la Constitución Política de 1991 y en desarrollo de las disposiciones legales que regulan la función administrativa y la contratación pública, ha diseñado la estrategia denominada Banco de Iniciativas, cuyo propósito es fortalecer las capacidades institucionales y sociales de las comunidades sujetas de atención, garantizando la protección de derechos fundamentales, la participación ciudadana y la consolidación de la democracia participativa.

La creación de este Banco se fundamenta en un marco normativo amplio que incluye la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 489 de 1998, la Ley 2160 de 2021, el Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones, así como el Decreto 0714 de 2024, que define la estructura y funciones del Ministerio del Interior.
Dichas normas establecen la obligación de los ministerios de formular políticas, planes y programas que promuevan la prosperidad general, la igualdad material y la protección de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, en concordancia con los principios de legalidad, eficacia, economía y participación.

El Banco de Iniciativas surge como respuesta a la necesidad de contar con un mecanismo integral que permita:

- Viabilizar técnica, jurídica y financieramente proyectos comunitarios.
- Canalizar recursos públicos hacia iniciativas con impacto social y económico.
- Garantizar el seguimiento y control de la ejecución de proyectos, asegurando transparencia y eficiencia en el uso de los recursos.
- Fortalecer la organización comunitaria y la participación ciudadana, promoviendo el diálogo social, la protección de derechos humanos, la acción comunal y el reconocimiento de la diversidad cultural y religiosa.

Para la vigencia 2025, el Banco se constituye con aportes de las principales dependencias del Ministerio del Interior: el Viceministerio para el Diálogo Social y los Derechos Humanos, la Dirección de Derechos Humanos, la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y la Dirección de Asuntos Religiosos.

Cada una de estas dependencias aporta proyectos estratégicos orientados a poblaciones específicas, tales como comunidades étnicas, campesinas, organizaciones comunales, población LGBTIQ+, mujeres víctimas de violencia, liderazgos sociales y colectivos religiosos.

En términos de alcance, el Banco de Iniciativas se proyecta como un instrumento de política pública que articula esfuerzos institucionales y comunitarios para:

- Promover la seguridad humana y la justicia social, en línea con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.
- Impulsar la participación democrática y la inclusión social, garantizando el acceso equitativo a recursos y oportunidades.
- Contribuir a la construcción de paz y reconciliación, mediante proyectos que fortalezcan el tejido social y la gobernanza territorial.
- Consolidar un modelo de gestión transparente y eficiente, que asegure la rendición de cuentas y la sostenibilidad de las iniciativas financiadas.

En síntesis, el Banco de Iniciativas del Ministerio del Interior constituye una herramienta estratégica para la planeación, financiación y ejecución de proyectos comunitarios, orientada a garantizar la efectividad de los derechos, la participación ciudadana y el fortalecimiento institucional, en concordancia con los principios constitucionales y legales que rigen la función pública en Colombia.

Cada una de las Direcciones que representan el Banco de Iniciativas tienen en general el siguiente alcance y participación:

Banco de Iniciativas – Dirección de Derechos Humanos
Busca la financiación de iniciativas de protección y autoprotección de derechos fundamentales (vida, integridad, libertad, seguridad).
Objetivo: Financiar 121 iniciativas que fortalezcan procesos de protección y prevención de violaciones a los derechos humanos.
Quiénes pueden participar:

- Organizaciones de mujeres y/o defensoras de DDHH (enfoque de género).
- Organizaciones sociales con planes integrales de prevención (Decreto 660 de 2018).
- Organizaciones de víctimas del conflicto armado en el Pacífico nariñense.
- Organizaciones de mujeres lideresas o defensoras de DDHH vinculadas al Plan Integral de Garantías.

Banco de Iniciativas – Viceministerio para el Diálogo Social y DDHH
Busca fortalecer competencias institucionales, comunitarias y sociales en diálogo social, protección de DDHH, comunicación comunitaria y participación.
Objetivo: Financiar 297 iniciativas que promuevan diálogo social, memoria histórica, comunicación popular y seguridad humana.
Quiénes pueden participar:

- Organizaciones étnicas.
- Asociaciones campesinas.
- Organizaciones de mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, víctimas, defensoras de DDHH.
- Redes de veedurías y organizaciones comunales.
- Fundaciones y asociaciones legalmente constituidas con participación en espacios de diálogo.

Banco de Iniciativas – Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
Busca la inversión social para fortalecer autonomía, participación, desarrollo económico, cultural y territorial de comunidades afrodescendientes.
Objetivo: Financiar 130 iniciativas que promuevan reactivación económica, defensa de DDHH y fortalecimiento del tejido social.
Quiénes pueden participar:

- Consejos Comunitarios.
- Formas y expresiones organizativas.
- Organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (registradas según Decreto 1640 de 2020).

Banco de Iniciativas – Dirección de Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal
Busca fortalecer comunidades mediante participación, desarrollo económico, social y cultural.
Objetivo: Financiar 660 iniciativas en acción comunal, campesinado, discapacidad, mujeres, jóvenes y veedurías.

Quiénes pueden participar:

- Juntas de Acción Comunal, ASOJUNTAS, Federaciones y Confederación Nacional de Acción Comunal.
- Organizaciones campesinas.
- Organizaciones de personas con discapacidad.
- Organizaciones de mujeres y jóvenes.
- Veedurías ciudadanas y redes de veedurías.

Banco de Iniciativas Interreligiosas – Dirección de Asuntos Religiosos

Busca fortalecer y visibilizar el trabajo de entidades religiosas como actores de paz, inclusión social y desarrollo sostenible.

Objetivo: Financiar 65 iniciativas de entidades religiosas en paz, género, diversidad, ecoespiritualidad, emprendimiento, juventud, comunicación interreligiosa y salud mental.

Quiénes pueden participar:

- Entidades religiosas registradas en el Ministerio del Interior.
- Organizaciones del sector religioso (fundaciones, asociaciones, corporaciones) avaladas por una entidad religiosa registrada.

3. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.

LUGAR Y FECHA SUSCRIPCION	Bogotá, D.C. 22 DE AGOSTO 2025		
CONTRATO NÚMERO	**1773 de 2025**		
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, JURÍDICAS, AMBIENTALES Y FINANCIERAS NECESARIAS PARA ATENDER LAS INICIATIVAS PREVISTAS EN EL PROYECTO ESTRATÉGICO BANCO DE INICIATIVAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR EN LA VIGENCIA 2025		
VALOR DEL CONTRATO	Recursos para Ejecución de los Proyectos Priorizados	Viceministerio del Diálogo Social	$ 15.010.254.400
		Dirección de Derechos Humanos	$ 8.803.493.450
		Dirección de Democracia	$ 42.292.726.440
		Dirección Asuntos para Comunidades Negras	$ 10.144.879.200
		Dirección de Asuntos Religiosos	$ 1.309.200.000
		Subtotal Recursos para Ejecución de los Proyectos Priorizados	$ 77.560.553.490
	Recursos Remuneración Asistencia Técnica y Administración de Recursos	Viceministerio del Diálogo Social	$ 2.017.378.191
		Dirección de Derechos Humanos	$ 1.183.189.519
		Dirección de Democracia	$ 5.684.142.435
		Dirección Asuntos para Comunidades Negras	$ 1.363.471.764
		Dirección de Asuntos Religiosos	$ 175.956.480
		Subtotal Recursos Remuneración Asistencia Técnica y Administración de Recursos	$ 10.424.138.389
	Total Recursos		**87.984.691.879**
NIT CLIENTE	830.114.475-6	CLIENTE	NACIÓN–MINISTERIO DEL INTERIOR
REPRESENTANTE LEGAL	ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA	SUPERVISOR DEL CONTRATO (CLIENTE)	CRISTIAN CAMILO CHAPARRO
SUPERVISOR DEL CONTRATO (FINDETER)	JORGE EMILIO MERCADO GONZALEZ	SOCIEDAD FIDUCIARIA	FIDUAGRARIA
FECHA DE INICIO	28 de agosto de 2025	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27 de julio de 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN		Nacional	

3.1 OBLIGACIONES DE FINDETER

I. GENERALES:

N.º	OBLIGACIONES GENERALES	PRODUCTO ENTREGADO/ ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Informar oportunamente cualquier anomalía, dificultad o amenaza que se presente durante la ejecución del contrato, proponiendo alternativas de solución que eviten afectaciones a los intereses del Ministerio del Interior o FINDETER.	Se informa oportunamente de dificultades que se presenten en la ejecución del contrato, proponiendo alternativas de Solución.
2	Atender las peticiones y/o consultas formuladas por el supervisor relacionadas con el objeto del contrato.	Se atienden peticiones y consultas realizadas por los supervisores del Contrato Interadministrativo.
3	Asistir y participar activamente en comités, reuniones, talleres, juntas y demás espacios de seguimiento convocados por el supervisor o su delegado.	Se asiste y participa activamente en comités, reuniones y demás espacios de seguimiento convocados por los supervisores del Contrato Interadministrativo.
4	Presentar los informes solicitados por el supervisor, especialmente aquellos relacionados con la forma de pago y desembolsos.	Se presentan los informes solicitados por el Supervisor.
5	Cumplir las indicaciones, recomendaciones y sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato.	Se cumple con las indicaciones, recomendaciones y sugerencias de los supervisores y en general del personal del Ministerio.
6	Cumplir con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, presentando la certificación correspondiente.	Se cumple con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.
7	Defender los intereses del Ministerio del Interior y actuar con lealtad y buena fe durante todas las etapas contractuales.	Se Defienden los intereses del Ministerio del Interior y se actúa con lealtad y buena fe durante todas las etapas contractuales
8	Constituir las garantías en los términos y condiciones establecidos.	Se constituyen las Garantías del Contrato Interadministrativo
9	Cumplir el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad, sin que exista vínculo laboral con el Ministerio del Interior o FINDETER.	Se cumple con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa
10	Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses posteriores, y presentarse para la suscripción del Acta de Liquidación cuando sea requerido.	Se mantiene actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y se tendrá por 6 meses posteriores.
11	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos de ejecución y legalización del contrato.	Se adelantan oportunamente os trámites y requisitos de ejecución y legalización del contrato
12	Cumplir a cabalidad los servicios objeto del contrato conforme a los requisitos del estudio previo.	Se cumplen los servicios objeto del contrato en atención a lo indicado en estudio previo.
13	Mantener el personal mínimo requerido, conformado por un equipo interdisciplinario idóneo; cualquier cambio deberá cumplir iguales o mejores condiciones de formación y experiencia.	Se mantiene el personal mínimo requerido conformado por personal interdisciplinario idóneo.
14	Entregar en formato Excel la relación del personal mínimo requerido con nombre, identificación, formación académica y experiencia.	Se remite en marco del informe de gestión el listado de personal vinculado al proyecto.
15	Incluir cláusula de confidencialidad en los contratos del personal, garantizando la protección de la información.	Se incluye clausula de confidencialidad en los contrtos del personal
16	Contar con la infraestructura técnica, operativa y administrativa necesaria para la ejecución del contrato.	Se cuenta con la infraestructura técnica, operativa y administrativa necesaria para la ejecución del contrato
17	Documentar la ejecución, seguimiento y control de actividades mediante actas, informes, ayudas de memoria y control de compromisos.	Se documenta la ejecución, seguimiento y control de actividades mediante actas, Presentaciones, informes, ayudas de memoria y control de compromisos
18	Mantener comunicación permanente con el supervisor, reportando alertas, avances y situaciones relevantes.	Se mantiene comunicación permanente con los supervisores reportando alertas, avances y situaciones relevantes.

N.º	OBLIGACIONES GENERALES	PRODUCTO ENTREGADO/ ACTIVIDADES DESARROLLADAS
19	Llevar archivo de informes, productos y evidencias, y entregarlos al supervisor cuando sean requeridos y al finalizar el contrato.	Se adelanta archivo de informes, productos y evidencias, y se entregan acorde a compromisos contractuales y cuando el supervisore lo requiere
20	Incluir la imagen del Ministerio del Interior en las estrategias de comunicación conforme al Manual de Imagen Corporativa.	Se incluye imagen del Ministerio del Interior en las estrategias de comunicación acorde con el manual de Imagen Corporativa
21	Prestar colaboración y suministrar la información necesaria para el seguimiento y control del contrato.	Se presta colaboración y se suministra la información necesaria para el seguimiento y control del contrato
22	Atender los requerimientos del supervisor e informar oportunamente cualquier dificultad en la ejecución.	Se atienden los requerimientos del supervisor y se informa oportunamente cualquier dificultad en la ejecución.
23	Entregar al finalizar el contrato dos (2) copias en medio magnético del informe final con sus soportes.	Se entregarán las 2 copias digitales necesarias del informe final con sus soportes
24	Suscribir el acta de liquidación dentro de los términos establecidos en la Ley 1150 de 2007.	Se suscribirá acta de liquidación dentro de los términos establecidos una vez se culmine ejecución.
25	Cumplir todas las demás obligaciones inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.	Se cumplirán las demás obligaciones que se requieran para la ejecución del contrato.

II. ESPECIFICAS:

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PRODUCTO ENTREGADO / ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Suscribir el Acta de Inicio con el supervisor designado, una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, expedición del registro presupuestal y constitución y aprobación de las garantías	Se realiza suscripción del Acta de Inicio el 28 de agosto de 2025 y se emiten Garantías (Póliza de cumplimiento) bajo el número 21-44-101478318 bajo el Anexo 0 (Cero) el 27 de agosto de 2025.
2	Suscribir el contrato de fiducia mercantil de acuerdo con las consideraciones, requerimientos específicos y demás información entregada por el Ministerio	Se suscribe el Contrato de Fiducia Mercantil bajo el numero 3-1-127578, firmado por las partes el 24 de octubre de 2025.
3	Conocer y dar cumplimiento a todo lo estipulado en el anexo técnico.	Se conoce la ficha técnica y avanza en el cumplimiento de lo requerido.
4	Contar con el personal mínimo requerido para el desarrollo y ejecución de los proyectos y/o iniciativas, presentando las hojas de vida con sus respectivos perfiles.	Se cuenta con el personal requerido para el desarrollo y ejecución del CI y las Hojas de vida se han presentado al Ministerio en los comités Técnicos para su respectiva aprobación.
5	Contar a través de la contratación derivada con las herramientas necesarias para el desarrollo de los proyectos y/o iniciativas con ocasión del presente contrato.	Se cuenta con las herramientas necesarias para el desarrollo de los proyectos del contrato.
6	Contratar, bajo su entera responsabilidad y autonomía y de acuerdo con sus propios procedimientos, los bienes y servicios necesarios para la realización de las diferentes acciones requeridas para el desarrollo del objeto del contrato, así como contar con los elementos técnicos y suministros necesarios para su ejecución.	Se contratan los bienes y servicios necesarios para la realización de las diferentes acciones necesarias para el desarrollo del objeto del contrato. Se cuenta con los elementos técnicos y suministros para la ejecución.
7	Atender las solicitudes de ajuste y/o modificación que soliciten los SUPERVISORES sobre el cronograma. Cualquier modificación al cronograma por parte del contratista podrá ser ajustado previa aprobación de los supervisores del contrato de parte del Ministerio del Interior, siempre y cuando no afecte el plazo de ejecución de este y las especificaciones técnicas descritas en el Estudio Previo.	Se han atentado las solicitudes de los Supervisores de Ministerio sobre cronograma y demás solicitudes de modificación.

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PRODUCTO ENTREGADO / ACTIVIDADES DESARROLLADAS
8	Realizar en conjunto con los equipos técnicos de cada dirección del Ministerio del Interior, las reuniones necesarias una vez inicie la ejecución del contrato, para coordinar y articular lo indicado en el Plan Operativo.	Se han realizado los diferentes reuniones y comités de seguimiento para coordinar y articular lo indicado en el Plan Operativo.
9	Realizar la revisión y verificación de las iniciativas resultado de las convocatorias.	Se está adelantando la revisión y verificación de las iniciativas en marco de la convocatoria.
10	Incluir dentro de todos los contratos derivados que celebre EL CONTRATISTA para la vinculación del equipo mínimo de trabajo, una cláusula de confidencialidad, en la cual se obligue al personal a no divulgar la información que le sea suministrada o que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual o de los servicios prestados, así como a abstenerse utilizarla indebidamente.	Se ha incluido una cláusula de confidencialidad en todos los contratos del personal contratado para la gestion del CI. CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA del Contrato.
11	Diseñar plantillas de minutas contractuales a realizar con las comunidades para las diferentes iniciativas previa verificación y viabilización de los supervisores del Ministerio del Interior	Se encuentra en proceso de diseño las plantillas contractuales para posterior viabilizarían por parte de los supervisores del ministerio.
12	Desarrollar las actividades definidas por el Ministerio del Interior de acuerdo con las condiciones descritas en el Estudios Previos, en concordancia con las líneas tipologías e iniciativas.	Se han desarrollado diferentes actividades de acuerdo con las condiciones descritas en los estudios previos y teniendo en cuenta el alcance y actividades de cada dirección y/o Banco de iniciativas y las líneas tipológicas que se asignan a cada una. Esto implementado en los Términos de Referencia de la convocatoria del Banco de Iniciativas
13	Dar respuesta a las PQRSD relativas a los proyectos y/o iniciativas que hacen parte del presente Estudio Previo.	Se viene dando respuesta en los tiempos estipulados a las PQRSD recibidas al correo PQRSBIC2025@findeter.gov.co
14	Garantizar el cubrimiento de todos los servicios requeridos para el cumplimiento del objeto contractual a lo largo del territorio nacional.	Se han garantizado el cubrimiento de los servicios para el cumplimiento del objeto contractual.
15	Designar un Coordinador del contrato interadministrativo e informar a los supervisores designados del Ministerio del Interior con la debida antelación cualquier cambio de este.	Se ha designado el coordinador del contrato y se ha informado al Mininterior.
16	Cumplir las funciones establecidas en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo el cual deberá estar concertado con el Ministerio del Interior.	Se ha cumplido con las funciones concertadas en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo y se ha concertado con los Supervisores del min interior.
17	El Manual Operativo del Patrimonio Autónomo, comprenderá todas las actividades para realizar por cada parte, derivadas de las obligaciones contraídas en el contrato de fiducia que se suscribirá posterior a la suscripción del presente contrato interadministrativo, principalmente lo referente a los proyectos y/o iniciativas.	El Manual Operativo Autonomo comprende todas las actividades a realizar por cada parte.
18	Hacer uso de los logos de FINDETER y el Ministerio del Interior en los documentos y piezas comunicativas diseñadas para la divulgación y promoción del proceso, haciendo uso de los manuales de imagen institucionales, previa autorización del Ministerio del Interior.	Se ha hecho uso de los logos FINDETER y Ministerio del interior en los diferentes documentos y Piezas comunicativas.
19	Realizar la revisión de los soportes que documenten la ejecución técnica y financiera de los proyectos e iniciativas y avalarlos para el respectivo pago.	Se realizara la revisión durante el proceso de ejecución.
20	Elaborar los informes, financieros, técnicos, y demás que se le requieran por parte de los supervisores del presente proceso.	Se han realizado los diferentes Informes Financiero y técnicos y demás requeridos por parte de la supervisión.
21	Hacer entrega al Ministerio del Interior de los documentos que soporten todas las actividades relacionadas, así como de las fichas y documentos generados de la ejecución del presente	Se entregará al Ministerio del interior todos los documentos soportes una vez se cuenten con ellos.

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PRODUCTO ENTREGADO / ACTIVIDADES DESARROLLADAS
	contrato, a fin de que los mismos puedan ser utilizados por el Ministerio del Interior.	
22	Entregar el resultado de los productos en las condiciones descritas en los Estudios Previos y ficha técnica en medio físico y magnético dentro de los plazos establecidos en el Cronograma y del Plan Operativo aprobado por los supervisores del Contrato por parte del Ministerio del Interior.	Se entregara en medio físico y magnético una vez se cuente con ello.
23	Mantener el personal mínimo requerido para el cumplimiento de las actividades y en caso de requerir cambio de alguno de sus integrantes, este debe cumplir con iguales o mejores condiciones de formación académica y experiencia a la exigida en las condiciones descritas en los Estudios Previos del proceso. En todo caso para cualquier cambio se deberá informar por escrito a los supervisores del Contrato por parte del Ministerio del Interior.	Se mantiene el personal mínimo requerido para el desarrollo de las diferentes actividades.
24	Documentar la ejecución, seguimiento y control de las actividades descritas en el Estudio Previo y en el Plan Operativo, para lo cual se debe contemplar la programación y elaboración de ayudas de memoria, actas, informes de actividades de las sesiones de trabajo de seguimiento, planeación y coordinación a que haya lugar, así como realizar el seguimiento y control a los compromisos que se adquieran.	Se ha documentado la ejecución, seguimiento y control descrito en el Estudio Previo y Plan operativo.
25	Mantener comunicación constante con los supervisores del contrato por parte del Ministerio del Interior reportando oportunamente las alertas, situaciones relevantes y avances para la toma de decisiones con respecto de la ejecución del contrato.	Se mantiene comunicación contante con los Supervisores del Miniterior y se ha reportado oportunamente.
26	Atender cada uno de los requerimientos que, durante el desarrollo del contrato, se impartan por parte los supervisores del Contrato de parte del Ministerio del Interior, así como informar oportunamente a los supervisores sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del contrato.	Se han atendido todos los requerimientos en lo que va desarrollado del Contrato y se ha mantenido informado a los Supervisores de las novedades que se han presentado durante la ejecución.
27	Reintegrar mensualmente al Tesoro Nacional los rendimientos financieros generados por los recursos administrados en la fiducia. A su vez, una vez liquidado el contrato interadministrativo, el contratista reintegrará a la Dirección del Tesoro Nacional los saldos no ejecutados	Se han reintegrado los rendimientos financieros al Tesoro nacional, generados por los recursos administrados por la fiducia.
28	Revisar el informe financiero presentado por el Patrimonio Autónomo, con el fin de conciliar las cuentas y reportar por medio de un informe financiero, los pagos efectivos por fuente de recursos derivados de la ejecución del contrato interadministrativo. Se aclara que el contenido de este informe será enviado la última semana del mes siguiente al que se reporta	Se gestionara una vez se realicen los diferentes desembolsos de las diferentes iniciativas.
29	Realizar a través de las supervisiones del Contrato, el control de los pagos a realizarse en el marco de cada contrato suscrito, tanto de los desembolsos de los recursos del Contrato interadministrativo, previo visto bueno del supervisor del contrato del Ministerio del Interior, como de los pagos a los contratos derivados, los cuales serán autorizados solamente por el supervisor de los contratos derivados. A) INFORMES MENSUALES SOBRE LA EJECUCIÓN FÍSICA; Entregar un informe al SUPERVISOR del contrato designado por parte del MINISTERIO DEL INTERIOR que contenga: (i) cronograma de actividades por semanas por proyecto de cada una de las direcciones; (ii) avance mensual de la ejecución y	Una vez se inicie la gestión de las diferentes iniciativas en conjunto con las organizaciones, se generara toda la documentación pertinente para llevar a cabo el desarrollo adecuado de los proyectos.

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PRODUCTO ENTREGADO / ACTIVIDADES DESARROLLADAS
	desarrollo de las actividades realizadas por proyecto; consolidado de la situación encontrada en las diferentes actividades de la ruta operativa; (iii) reporte fotográfico que refleje el avance de la implementación del proyecto; (iv) porcentaje de avance de ejecución de los componentes. Este informe se deberápresentar en forma magnética; y se entregarálos primeros ocho (8) días hábiles siguientes al mes ejecutado. B)INFORMES MENSUALES FINANCIEROS DEL i) El informe financiero debe contar con el detalle que soporte la ejecución de los recursos de único destino a los beneficiarios (Ingresos recibidos para terceros), en donde se puedan evidenciar los documentos tales como contratos, actas de entrega de los elementos o insumos, comprobantes de transferencia y registro fotográficos que corroboren la entrega de los insumos que conforman los componentes avalados por el SUPERVISOR. NOTA: El informe financiero se entregará conforme lo reportado por el Patrimonio Autónomo a FINDETER, y este último, lo entregará en la última semana del mes siguiente al que se reporta C) INFORME FINAL; Presentar al SUPERVISOR del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la finalización del contrato, un informe final consolidado sobre la ejecución y desarrollo de las actividades realizadas por proyecto, en forma física y magnética, acompañado de registro fotográfico; especificando los resultados y logros obtenidos con las intervenciones y todo aquello que pueda aportar al mejoramiento del proyecto. De igual manera, un balance financiero sobre los valores ofertados y ejecutados por componentes.	
30	Remitir informes a las supervisiones del contrato, del control de los pagos a realizarse en el marco de cada contrato suscrito, tanto de los desembolsos de los recursos del como de los pagos a los contratos derivados.	Una vez inicie la gestión de las diferentes iniciativas en conjunto con las organizaciones, se hará llegar a los supervisores el informe de Control de Pagos de cada desembolso en los contratos suscritos.
31	Realizar con su propio costo todos los traslados requeridos y garantizar el alojamiento de su personal que sea necesario para la ejecución del objeto contractual.	Una vez sea necesario, se realizará bajo propia responsabilidad, el traslado de los supervisores de los Contratos Suscritos.
32	Cubrir todos los gastos operativos, técnicos o demás requeridos para la ejecución del contrato.	Se han venido cubriendo todos los gastos operativos, técnicos y demás requeridos durante la ejecución del Contrato Interadministrativo.
33	Desarrollar las demás actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Se ha desarrollado todas las actividades requeridas y demás para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
34	Responder bajo su responsabilidad y riesgo por la ejecución de las iniciativas descritas en el estudio previo.	Una vez inicie la gestión de las diferentes iniciativas en conjunto con las organizaciones, se responderá por la debida ejecución de estas, tal como se describe en el Estudio previo.
35	Entregar a la terminación del contrato una (1) copia en medio magnético, del informe final de actividades en el cual se anexen los productos requeridos en el Estudio Previo	Una vez termine la ejecución del contrato interadministrativo, se hará entrega por medio magnético, un informe final de las actividades, anexando los productos requeridos en el estudio previo.
36	Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la Entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del contrato. El CONTRATISTA deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está	Se mantendrá absoluta reserva en todo lo relacionado a la información manejada en el programa y la entidad, asimismo, Los contratistas se comprometen con la confidencialidad y el buen uso de la información. CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA del Contrato.

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PRODUCTO ENTREGADO / ACTIVIDADES DESARROLLADAS
	prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.	
37	Abstenerse de hacer proselitismo o propaganda política, promover o intervenir en campañas o participar en reuniones o proclamaciones para tales fines, valiéndose de su calidad de contratista del Ministerio del Interior para favorecer o perjudicar, por cualquier medio, candidaturas tendencias o partidos políticos. Abstenerse de hacer proselitismo o propaganda política, promover o intervenir en campañas o participar en reuniones o proclamaciones para tales fines, valiéndose de su calidad de contratista del Ministerio del Interior para favorecer o perjudicar, por cualquier medio, candidaturas tendencias o partidos políticos.	Como entidad nos abstenemos de participar rotundamente en cualquier tipo de participación política, ya sea para favorecer o perjudicar a cualquiera de las partes. El Contratista también se abstiene de cualquier tipo de participación en Política, ya sea para favorecer o perjudicar a las partes como parte de la Clausula de Confidencialidad. CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA del Contrato.

3.2. GARANTÍAS.

De conformidad con la Cláusula Octava – Garantías - la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER constituyó a su costa y a favor del Ministerio del Interior la Póliza de Cumplimiento No. 21- 44-101478318, de Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 22 de agosto de 2025 al 23 de julio de 2029, por valor asegurado $ 4.690.862.725,05, de conformidad con lo previsto en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.1.7 del Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato Interadministrativo No. 1773 de 2025, que se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución de este y su liquidación.

Amparos de la Póliza

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/08/2025	23/01/2027	$2,084,827,877.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/08/2025	23/07/2029	$521,206,969.45
CALIDAD DEL SERVICIO	22/08/2025	23/07/2027	$2,084,827,877.80

3.3. DESEMBOLSOS Y PAGOS

En este periodo se realizó el desembolso de recursos por parte del Ministerio acorde con siguiente resumen de incorporación de recursos al Patrimonio autónomo:

FECHA MOVIMIENTO	VALOR INGRESO
11/11/2025	$ 48,812,675,571.00
21/01/2026	$ 10,712,744,957.00
27/01/2026	$ 5,693,507,444.00
TOTAL INGRESO	**$ 65,218,927,972.00**

3.4. CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

En cumplimiento con lo establecido en el Contrato Interadministrativo No. 1773 de 2025, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER EL 24 DE OCTUBRE DE 2025 suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-127578, con LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A., cuyo objeto es:

"Constituir un patrimonio autónomo con los recursos que transferirá el MINISTERIO DEL INTERIOR por cuenta del FIDEICOMITENTE, en virtud del Contrato Interadministrativo No. 1773 de 2025, para que el FIDEICOMISO administre, pague y/o gire y celebre los convenios solidarios que se derivan del PATRIMONIO AUTÓNOMO y que el FIDEICOMITENTE instruya con cargo a los recursos fideicomitidos."

4. EQUIPO DE TRABAJO

JORGE EMILIO MERCADO GONZÁLEZ	Supervisor Contrato Interadministrativo
LEONARDO ALFONSO MARTINEZ OTERO	Gestor Contrato Interadministrativo
MARIA FERNANDA CIFUENTES	Líder jurídico Contrato Interadministrativo
YAMILE MARTINEZ FRADE	Gestor Direccion Democracia
WENDY NATALIA ARAGON TAFUR	Gestor Direccion Derechos Humanos
CLAUDIA VIVIANA VARGAS	Gestor Direccion Asuntos Religiosos
DIEGO ALEJANDRO RIOS ROJAS	Gestor Viceministerio Dialogo
LUIS GUSTAVO MOVILLA BARANDICA	Gestor Direccion Comunidades Negras
DARIO JOSE PEÑA LECHUGA	Apoyo Tecnico Administrativo Gestoria
KAREN HERNÁNDEZ CANTILLO	Apoyo Administrativo Contrato Interadministrativo
SINDY MORALES	Apoyo Administrativo Financiero Contrato Interadministrativo
FABIAN ALBERTO VIDAL	Apoyo Tecnico Administrativo Contrato Interadministrativo
VADIR SAIN ADUEN RICARDO	Profesional Técnico Gestion de iniciativas
CARLOS MOLANO	Diseñador Grafico
ALVARO TAVERA	Videografo
ANDRES EDUARDO MARIN GARCES	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
ANGEL REALES MORENO	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
CASTOR BENITEZ	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
JAIME EDUARDO MARTINEZ GONZALES	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
JOSE DAVID RODRIGUEZ OLMOS	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
JUAN MANUEL MORENO CALDERON	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
RAFAEL GOMEZ ARELLANA	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
VICTOR JIMENEZ	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
HERNANDO STIVEN MONTERROZA MERCADO	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
ALEJANDRA IBAÑEZ TORRES	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
BEATRIZ ELENA PATIÑO	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
NORIDA JAZMIN RODIRGUEZ QUIMBAYO	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
OSCAR DARIO DURAN	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
JUIAN GUILLERMO QUINTERO	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
LEIDY AHUMADA SAN JUAN	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
LILIANA PORRAS	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
RAFAEL ENRIQUE LLAMAS DIAZ	Profesional Técnico Gestión de iniciativas

SANTIAGO MONTERROZA	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
TATIANA GOMEZ	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
YEIMISON MANUEL GONZALEZ PUERTA	Profesional Técnico Gestión de iniciativas
MARÍA CRISTINA MORALES STEVENSON	Abogado
KATIA MARCELA FANDIÑO ARATO	Abogado
DIANA YAMILE TERNERA URBINA	Abogado
ALVARO DE LA CRUZ CUENTAS AHUMADA	Abogado
CAMILO JOSE ALVAREZ BETIN	Abogado
ANA CAROLINA DOMINGUEZ DE LA ESPRIELLA	Abogado
STEPHANNY MUNOZ OLAYA	Abogado
MARIA LURA QUIROZ HINOJOSA	Abogado
JENNIFER TATIANA HURTADO ESCANDON	Abogado
JORGE ARMANDO MOLA BARRIOS	Abogado
MARIA CECILIA TENORIO DUGAN	Abogado

5. REUNIONES DE SEGUIMIENTO.

Contrato Interadministrativo CI 1773-2025 - Ministerio del Interior
Fecha de Corte: 16 y 19 de Enero de 2026 seguimiento Comité Técnico Operativo

1. AGENDA PROPUESTA

a. Verificación Quorum. b. Revisión resultados Hito: Verificación de documento técnicos, jurídicos y financieros enviados por los solidarios por parte del operador y entrega de observaciones.

2. DESARROLLO DEL COMITÉ

a. Verificación Quorum

b. Revisión resultados Hito: Verificación de documento técnicos, jurídicos y financieros enviados por los solidarios por parte del operador y entrega de observaciones.

i. Se llevo a cabo la verificación del avance en el hito (banco a banco y dependencia dependencia), de acuerdo a la siguiente presentación anexa. Basado en los resultados se puede concluir que solo el 4% de las iniciativas están habilitadas y el 86% (1640 iniciativas) están en proceso de subsanación, estando rechazadas ya el 10% (198 iniciativas). Lo anterior obliga a tomar medidas concretas para brindar procesos de asistencia técnica mas puntuales de cara a que las organizaciones puedan culminar exitosamente el proceso de subsanación y así cumplir los objetivos del proyecto, que no son otros que irrigar los recursos para qué los proyectos puedan ejecutarse y conseguir los objetivos de cada uno de estos. Ver presentación anexa.

CONVOCATORIA PUBLICA

ESTADO - VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES

VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITANTES	INICIATIVAS		EVALUADAS		
CONVOCATORIA - BANCOS	A FINANCIAR	A EVALUAR	Habilitada	En Subsanación	Rechazada
Convocatoria Banco de Iniciativas **Dirección de Derechos Humanos**	121	182	20	73	89
Convocatoria Banco de Iniciativas **Dirección para la Democracia,** la Participación Ciudadana y la Acción Comunal	660	993	45	862	86
Convocatoria Banco de **Iniciativas Interreligiosa** 2025.	65	98		93	5
Convocatoria Banco de **Iniciativas Viceministerio para el Diálogo Social** y los Derechos Humanos	297	446	14	423	9
Convocatoria **Dirección de Asuntos para Comunidades Negras,** Afrocolombianas, Raizales y Palenquera.	130	195	1	189	5
TOTAL	**1273**	**1914**	**80**	**1640**	**198**

Compromiso 1: Mantener abierta la presente mesa del comité con el propósito de revisar el avance la actividad siguiente “Periodo de subsanación de requisitos habilitantes” y presentar un informe de avance el día lunes 2pm. Responsable: Findeter.

ii. Seguimiento “Periodo de subsanación de requisitos habilitantes”. Se adelanta el seguimiento al avance en la etapa encontrando que la respuesta no ha sido suficiente, solo 33.84 % de los proyectos susceptibles de ser subsanados han presentado la documentación, y existe un alto riesgo de que no se alcancen los resultados esperados, que es la subsanación de todos los proyectos a fin de que puedan asignarse posteriormente los recursos, por lo que se plantea por parte del aliado estratégico, en este caso Findeter, y se acepta por los representantes de los diferentes bancos y/o dependencias, que es necesario prorrogar el tiempo para que las organizaciones subsanen. Findeter indica que es necesario prorrogar al menos dos días (hasta el jueves 22), incluidos por seguridad hasta un día más, es decir el 23 de enero.

iii.

CONVOCATORIA PUBLICA

INFORME ESTADO - VERIFICACIÓN DE PROCESO DE SUBSANACION REQUISITOS HABILITANTES

TOTAL VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES	EVALUADAS								
CONVOCATORIA - BANCOS	A FINANCIAR	A EVALUAR	Habilitada	Subsanada	En Subsanación	Rechazada	TOTAL	TOTAL A SUBSANAR	%
Convocatoria Banco de Iniciativas Dirección de Derechos Humanos	121	182	20	38	35	89	182	73	52.05%
Convocatoria Banco de Iniciativas Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal	660	993	45	306	556	86	993	862	35.50%
Convocatoria Banco de Iniciativas Interreligiosa 2025.	65	98		20	73	5	98	93	21.51%
Convocatoria Banco de Iniciativas Viceministerio para el Diálogo Social y los Derechos Humanos	297	446	14	148	275	9	446	423	34.99%
Convocatoria Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenquera.	130	195	1	43	146	5	195	189	22.75%
TOTAL	1273	1914	80	555	1085	194	1914	1640	33.84%

Se menciona por parte de los equipos técnicos, que, si bien es necesaria la medida recomendada, la misma debe ser acompañada de la profundización en las estrategias de asistencia técnica, incluso yendo uno a uno por cada proyecto, para que se adelanten las subsanaciones, dependiendo de ese acompañamiento el éxito del proceso; sin embargo también se revisa que la modificación propuesta solo es viable, siempre que se castiguen los tiempos de otras actividades, pues de lo contrario ello generaría ajustes asociados a los plazos del contrato como tal. Por parte de la Secretaria General se solicita entonces de Findeter que se presente cual es su solicitud de ajuste y se ponga a consideración del comité; en seguida Findeter plantea prorrogar la etapa hasta por tres días y balancear los tiempos del contrato para que no se exceda el plazo del mismo, pero se cumpla a cabalidad lo aprobado inicialmente como cronograma operativo de la convocatoria.

A continuación, el comité pone que tiene como propósito “Para la correcta ejecución del contrato, se requiere la conformación de un Comité Técnico Operativo, que se encargará de recomendar y asesorar lo pertinente en relación con los aspectos administrativos y financieros del mismo, sin desconocimiento de las funciones legales que les corresponden a los supervisores”, en cumplimiento de su función “Revisar el avance sobre la ejecución de las actividades aprobadas en el Plan Operativo del contrato y generar las recomendaciones que sean necesarias para solucionar los impases que se presenten”, pone a consideración de sus miembros el efectuar la siguiente recomendación para el adecuado desarrollo del plan operativo aprobado:

“Prorrogar el plazo de la etapa de nominada: Periodo de subsanación de requisitos habilitantes. 16 de enero al 23 de enero.”

Así las cosas, y teniendo en cuenta que este comité solo establece para la toma de decisiones “De las decisiones que adopte este Comité se dejará un acta suscrita por los asistentes.”, se concluye de manera unánime con 11 votos positivos de 14 votos posibles, registrando inasistencia de 3 miembros del comité, que se recomienda:

Prorrogar el plazo de la etapa de nominada: Periodo de subsanación de requisitos habilitantes. 16 de enero al 23 de enero. 8 días.

Balancear las demás actividades del plan operativo para que no se excedan los plazos del contrato y se respete técnicamente los tiempos requeridos para adelantar cada fase.

Adelantar las actividades necesarias y suficientes para informar del ajuste recomendado al Comité de Iniciativas de Bancos del Ministerio del Interior y los participantes de la convocatoria.

Findeter presentará a los supervisores la solicitud de ajuste de manera formal, incluyendo la justificación y datos que soportan la misma y que son el resultado de este ejercicio.

El comité técnico se pronunció en el siguiente sentido:

Prorrogar el plazo de la etapa de nominada: Periodo de subsanación de requisitos habilitantes. 16 de enero al 23 de enero. 8 días. RESPONSABLE: Findeter

Balancear las demás actividades del plan operativo para que no se excedan los plazos del contrato y se respete técnicamente los tiempos requeridos para adelantar cada fase. RESPONSABLE: Findeter

Adelantar las actividades necesarias y suficientes para informar del ajuste recomendado al Comité de Iniciativas de Bancos del Ministerio del Interior y los participantes de la convocatoria. RESPONSABLE: Findeter

Findeter presentará a los supervisores la solicitud de ajuste de manera formal, incluyendo la justificación y datos que soportan la misma y que son el resultado de este ejercicio. RESPONSABLE: Findeter

Se realiza la siguiente presentación al respecto del comité:

CONVOCATORIA PUBLICA

REPORTE GENERAL DEL CIERRE DE LA CONVOCATORIA 23/12/2025

DIRECCIONES	NO. INICIATIVAS X CATEGORÍA	RADICADAS
Banco de Iniciativas Dirección de Derechos Humanos	122	182
Banco de Iniciativas Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal	660	993
Banco de Iniciativas Interreligiosa 2025.	65	98
Banco de Iniciativas Viceministerio para el Diálogo Social y los Derechos Humanos	297	446
Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenquera.	130	195
TOTAL	**1274**	**1914**



CRONOGRAMA

Cronograma de la convocatoria
Cronograma del Banco de Proyectos Comunales BIC2025 - FINDETER

Actividad	Fecha	No. de días (Calendarios)
Configuración de la plataforma y pruebas técnicas	19 de septiembre de 2025 al 09 de diciembre de 2025	92 días
Socialización de la convocatoria con las organizaciones sociales	05 de diciembre al 14 de diciembre de 2025	10 días
Invitación a las Organizaciones Sociales a participar en la convocatoria del Banco para la Financiación de Iniciativas 2025	05 de diciembre al 14 de diciembre de 2025	10 días
Publicación del documento "Términos de Referencia" del Banco Para la Financiación de Iniciativas 2025	5 de diciembre de 2025	1 día
Apertura y cierre de la plataforma para la recepción de iniciativas **o hasta completar la recepción de 1911 postulaciones**	Apertura: 15 de diciembre de 2025 8:00am Cierre: 22 de diciembre de 2025 11:59pm **O hasta completar la recepción de 1911 postulaciones**	7 días
Publicación de iniciativas postuladas en la convocatoria; 1911 iniciativas se recepcionan para evaluar	23 de diciembre al 26 de diciembre de 2025	4 días
Verificación de documentos técnicos, jurídicos y financieros enviados por los solidarios por parte del operador y entrega de observaciones	27 de diciembre de 2025 al 15 de enero de 2026	20 días
Periodo de Subsanación de requisitos habilitantes	16 de enero de 2026 al 20 de enero de 2026	5 días
Verificación de Subsanación de requisitos habilitantes	21 de enero de 2026 al 27 de enero de 2026	7 días
Publicacion de las iniciativas habilitadas despues del proceso de subsanación	28 de enero de 2026	1 día
Recepción de observaciones al correo electrónico porsbic2025@findeter.gov.co relacionadas con los resultados de las iniciativas habilitadas después del proceso de subsanación	29 de enero de 2026	1 día
Respuesta a las observaciones sobre la habilitación de las iniciativas	30 de enero de 2026 al 3 de febrero de 2026	5 días
Evaluación de Criterios ponderables de las Iniciativas Habilitadas por Ministerio de Interior 2025	4 de febrero de 2026 al 22 de febrero de 2026	19 días
Priorización de los proyectos o iniciativas habilitadas por Findeter y proceso de selección basado en la Resolucion 0665 del 2023 para elegir las iniciativas a Financiar	23 de febrero de 2026 al 8 de marzo de 2026	14 días
Publicación de iniciativas a financiar por el Ministerio del Interior en las páginas WEB del Banco Vigencia 2025	9 de marzo de 2026	1 día
Recepción de observaciones e inquietudes al correo electrónico porsbic2025@findeter.gov.co relacionadas la publicación de iniciativas a financiar	10 de marzo de 2026	1 día
Respuesta a las observaciones sobre el proceso de viabilización	11 de marzo de 2026 al 12 de marzo de 2026	2 días
Consolidación y envio de base de datos a MININTERIOR	13 de marzo de 2026	1 día

Gobierno de Colombia
Dirección General:
Calle 103 No. 19-20, Bogotá D.C.
PBX: (601) 623 0311 / 623 0388
Línea gratuita nacional: 01-8000-116622
@findeter @findetercol findeter @findetercol Findeter

CONVOCATORIA PUBLICA

INFORME GENERAL DE ESTADO
VERIFICACIÓN DE PROCESO DE SUBSANACION REQUISITOS HABILITANTES
BIC - 2025

TOTAL VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES	EVALUADAS								
CONVOCATORIA - BANCOS	A FINANCIAR	A EVALUAR	Habilitada	Subsanada	En Subsanación	Rechazada	TOTAL	TOTAL A SUBSANAR	%
Convocatoria Banco de Iniciativas Dirección de Derechos Humanos	121	182	20	38	35	89	182	73	52.05%
Convocatoria Banco de Iniciativas Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal	660	993	45	306	556	86	993	862	35.50%
Convocatoria Banco de Iniciativas Interreligiosa 2025.	65	98		20	73	5	98	93	21.51%
Convocatoria Banco de Iniciativas Viceministerio para el Diálogo Social y los Derechos Humanos	297	446	14	148	275	9	446	423	34.99%
Convocatoria Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenquera.	130	195	1	43	146	5	195	189	22.75%
TOTAL	**1273**	**1914**	**80**	**555**	**1085**	**194**	**1914**	1640	33.84%

CCOM-FO-001 V18 / 1-Jun-2023 / Clasificada

CONVOCATORIA PUBLICA

INFORME ESTADO - SUBSANACION DE REQUISITOS HABILITANTES
DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS

CONVOCATORIA - BANCOS	A FINANCIAR	A EVALUAR	Habilitada	Subsanada	En Subsanación	Rechazada	TOTAL	TOTAL A SUBSANAR	%
Convocatoria Banco de Iniciativas Dirección de Derechos Humanos	**121**	**182**	**20**	**38**	**35**	**89**	**182**		
L01. Apoyar iniciativas en materia de Derechos Humanos con enfoque de género y diferencial con énfasis en protección y prevención hacia las mujeres	21	32	5	14	8	5	32	22	63.64%
L02. Apoyar iniciativas territoriales como acción de contribución a la implementación de los planes integrales de prevención y autoprotección de comunidades en el marco del decreto 660 de 2018	20	30	4	3	2	21	30	5	60.00%
L03. Impulsar la implementación de los Planes Integrales de Prevención construidos en los municipios de pacífico nariñense relacionados en el auto 620 de 2017	40	60	6	7	14	33	60	21	33.33%
L04. Impulsar la territorialización del Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos, auto 737, sentencia T-025	40	60	5	14	11	30	60	25	56.00%

CCOM-FO-001 V18 / 1-Jun-2023 / Clasificada

CONVOCATORIA PUBLICA

INFORME ESTADO - SUBSANACION DE REQUISITOS HABILITANTES
DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS

Causales Mayores Tiempos de Gestión en Subsanación

Durante el proceso de acompañamiento y en el marco de las comunicaciones sostenidas con las organizaciones participantes, se ha identificado que varias de ellas han manifestado dificultades para dar cumplimiento oportuno a los requerimientos establecidos en la etapa de subsanación. Dichas dificultades obedecen, principalmente, a que un número significativo de organizaciones se encuentra ubicado en zonas rurales o apartadas del casco urbano, lo cual limita su acceso oportuno a servicios esenciales.

De igual manera, se ha evidenciado que algunos de los documentos exigidos en la etapa de subsanación requieren la realización de trámites ante entidades bancarias, las cuales no prestan atención al público durante los fines de semana, situación que genera retrasos que no son atribuibles a la voluntad ni a la gestión de las organizaciones participantes.

CCOM-FO-001 V18 / 1-Jun-2023 / Clasificada

CONVOCATORIA PUBLICA

INFORME ESTADO - SUBSANACION DE REQUISITOS HABILITANTES
DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS

DOCUMENTOS SUBSANADOS	FRECUENCIA DE OBSERVACIONES
Registro Único Tributario – RUT	Muy frecuente (casi en todos los casos aparece como NO CUMPLE, por extemporaneidad o documento incompleto)
Cámara de Comercio	Muy frecuente (se señala que está fuera de fecha, incompleta o no se aporta)
Certificado de cuenta bancaria	Muy frecuente (problemas de vigencia, documento alterado, cuenta personal en vez de institucional)
Acta de posesión del representante legal	Frecuente (no se aporta, se confunde con otros documentos, o está vencida)
Cronograma de Actividades para Ejecución	Frecuente (no ajustado a los 60–90 días exigidos en los TDR, vacío o inconsistente)
Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	Frecuente (documento inválido, alterado, QR no verificable, o no aportado)
Cotizaciones / estimaciones de costos / soportes de mercado	Frecuente (no se aportan, incompletas, poco específicas o ilegibles)
Certificación del pago de seguridad social	Ocasional (no se aporta o formato mal diligenciado)
Certificaciones de experiencia	Ocasional (no se aportan, incompletas o se entrega documento distinto)
Fotocopia de la cédula del representante legal	Menos frecuente (en algunos casos no se aporta o el archivo no abre)

CCOM-FO-001 V18 / 1-Jun-2023 / Clasificada

CONVOCATORIA PUBLICA

INFORME ESTADO - SUBSANACION DE REQUISITOS HABILITANTES
DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL

CONVOCATORIA - BANCOS	A FINANCIAR	A EVALUAR	Habilitada	Subsanada	En Subsanación	Rechazada	TOTAL	TOTAL A SUBSANAR	%
Convocatoria Banco de Iniciativas Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal	**660**	**993**	**45**	**305**	**556**	**86**	**993**	**861**	
L01. Mantenimiento, mejora o adecuación de salones, casetas o recintos comunales y espacios populares	89	134	5	41	87	1	134	128	32,01%
L02. Reconstrucción de la cultura y la memoria comunal	100	150	4	36	109	1	150	145	24,83%
L03. Iniciativas en favor de la soberanía alimentaria, el fomento a unidades productivas, mercados y ferias populares en apoyo a la economía popular, desde la organización comunal	57	86		27	58	1	86	85	31,76%
L04.Dotaciones para fortalecer los Organismos de Acción Comunal en su gestión hacia la comunidad.	214	321	16	126	179		321	305	41,31%
L05. Iniciativas comunales en favor de la mitigación del riesgo de desastres, cambio climático, la conservación ambiental y la restauración ecológica	50	75	15	32	28		75	60	53,33%
L06. Fortalecimiento Interno de las organizaciones campesinas, para la garantía progresiva del campesinado como sujeto de Derechos	28	42	2	15	15	10	42	30	50,00%
L07. Fortalecimiento y reconocimiento de las comunidades campesinas, para la reconciliación, convivencia y construcción de paz.	59	89	2	15	43	29	89	58	25,86%
L08. Incidencia mediante iniciativas sociales presentadas por organizaciones de personas con discapacidad orientadas a fortalecer la participación ciudadana y el control social.	21	32		2	11	19	32	13	15,38%
L09. Fortalecimiento de la Participación Ciudadana, apertura democrática en cultura Ciudadana, Reconciliación y Convivencia.	21	32	1	10	19	2	32	29	34,48%
L10. Fortalecimiento de veedurías, Redes Ciudadanas para la Transparencia, la Rendición de Cuentas.	21	32		2	7	23	32	9	22,22%

CCOM-FO-001 V18 / 1-Jun-2023 / Clasificada

CONVOCATORIA PUBLICA

INFORME ESTADO - SUBSANACION DE REQUISITOS HABILITANTES
DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL

Causales Mayores Tiempos de Gestión en Subsanación

Una vez realizada la estrategia de comunicación con cada una de las organizaciones a través de llamada telefónica y/o reuniones de asistencia técnica, se evidencian los siguientes argumentos que impiden cumplir con los tiempos establecidos en el cronograma para realizar las subsanaciones:

- Imposibilidad de contactar a varias organizaciones a través de los números de contacto y/o correo electrónico registrados en la postulación
- En varios territorios se presentan limitaciones operativas, dificultades de conectividad, acceso geográfico y disponibilidad tecnológica, lo que retrasa el cargue oportuno de la información requerida
- Algunos documentos exigidos (certificaciones, actos administrativos, constancias, etc) dependen de terceros (alcaldías, gobernaciones, bancos) y requieren plazos que no siempre son compatibles con el cronograma actual.
- Demora en la apertura de cuentas bancarias, especialmente para las veedurías, que requieren: RUT, copia de cédulas de los integrantes de la veeduría, certificado con los roles y contactos de cada uno de los integrantes firmado por el representante legal, certificado de ingresos expedido por contador público, entre otros.
- La ampliación permitirá asegurar propuestas alineadas con los requisitos exigidos.
- Así mismo, permite una revisión más responsable del presupuesto, con soportes y proyecciones realistas, evitando inconsistencias que puedan afectar la viabilidad de las propuestas, especialmente cotizaciones que por ser fin de semana los días 17 y 18 de enero de 2026 no pudieron obtener.
- Se fortalecen los principios de igualdad y transparencia

CCOM-FO-001 V18 / 1-Jun-2023 / Clasificada

CONVOCATORIA PUBLICA

INFORME ESTADO - SUBSANACION DE REQUISITOS HABILITANTES
DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL

DOCUMENTO SOLICITADO	ERRORES MÁS FRECUENTES
Registro Único Tributario – RUT (JAC)	RUT extemporáneo, solo 1 hoja, protegido con clave, RUT del RL y no de la JAC, RL no coincide
Certificación bancaria	Extemporánea, sin firma, a nombre del RL u otra entidad, documento diferente a certificación
Portada Libro de Tesorería	Ilegible, sin sello, denominación incorrecta, suben otro libro
Portada Libro de Afiliados	No adjuntan imagen, imagen borrosa, sin sello
Portada Libro de Inventarios	Confunden con otros libros, ilegible, sin sello
Acta de Junta Directiva / Asamblea	No usan formato oficial, faltan firmas o cédulas, monto no coincide, nombres distintos al RUT
Presupuesto general	Presupuesto global sin desglose, valores no coinciden, incluyen rubros no permitidos
Cotizaciones / propuestas económicas	No anexan cotizaciones, no coinciden con el cuadro presupuestal
Fichas técnicas / especificaciones	No se anexan, información incompleta
Acto administrativo de personería jurídica	Ilegible, incompleto, no coincide con el RUT
Certificado de dignatarios (2022–2026)	Periodo incorrecto, RL distinto al RUT
Documento de identidad del RL	Cédula ilegible, número no coincide
REDAM (si aplica)	No lo adjuntan o está vencido
Certificado de Libertad y Tradición o Acto de sana posesión	Documento no válido o desactualizado
Certificado Secretaría de Planeación (si aplica)	No lo aportan o incompleto

CCOM-FO-001 V18 / 1-Jun-2023 / Clasificada

CONVOCATORIA PUBLICA

INFORME ESTADO - SUBSANACION DE REQUISITOS HABILITANTES
BANCO DE INICIATIVAS INTERRELIGIOSA 2025

TOTAL VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES	EVALUADAS							TOTAL A SUBSANAR	
CONVOCATORIA - BANCOS	A FINANCIAR	A EVALUAR	Habilitada	Subsanada	En Subsanación	Rechazada	TOTAL		%
Convocatoria Banco de Iniciativas Interreligiosa 2025.	**65**	**98**	**0**	**20**	**73**	**5**	**98**	**93**	
Línea 1.Paz y reconciliación	10	15		4	10	1	15	14	28,57%
Línea 2. Mujeres, género y diversidad	10	15		1	12	2	15	13	7,69%
Línea 3. Eco espiritualidad para el cuidado de la vida	4	6			6		6	6	0,00%
Línea 4.Fortalecimiento Emprendimiento	10	15		4	10	1	15	14	28,57%
Línea 5.Niños, niñas, adolescente y juventudes - Dotación Tecnológica	4	6		2	4		6	6	33,33%
Línea 6.Niños, niñas, adolescente y juventudes - Dotación Deportiva	4	6		2	4		6	6	33,33%
Línea 7. Comunicación, educación para la armonía interconfesional	3	5		2	3		5	5	40,00%
Línea 8. Salud Mental	10	15		2	13		15	15	13,33%
Línea 9.Social y Cultural	10	15		3	11	1	15	14	21,43%

CCOM-FO-001 V18 / 1-Jun-2023 / Clasificada

CONVOCATORIA PUBLICA

INFORME ESTADO - SUBSANACION DE REQUISITOS HABILITANTES
BANCO DE INICIATIVAS INTERRELIGIOSA 2025

Documentos

- Certificación bancaria
- Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social de la persona jurídica con menos de 30 días de expedición.
- Remisión de antecedentes: Fiscales (Contraloría Gene- ral de la Nación), Disciplinarios (Procuraduría General de Nación), Judiciales (Policía Nacional).
- Carta de Aval de la Entidad Religiosa (inscrita en el Registro Público de Entidades Religiosas del Ministerio del Interior)
- El Formato de Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades, ni Conflicto de Intereses
- Compromiso de integridad, anticorrupción y ética privada en la contratación estatal del representante legal de la organización
- Acta o autorización de la entidad religiosa u organización religiosa
- Presupuesto de la iniciativa
- Cotizaciones
- Contrapartida

- Diligenciamiento incorrecto o incompleto de los formatos requeridos.
- Falta de envío de los antecedentes judiciales y disciplinarios completos, tanto de las entidades religiosas como de sus representantes legales.
- Incumplimiento en la presentación de la carta de aval, requisito obligatorio para las organizaciones religiosas; en la mayoría de los casos no se anexa y, cuando se presenta, no incluye el certificado de existencia y representación legal de la entidad religiosa que otorga el aval.
- Las actas o autorizaciones no contienen la información mínima requerida, como el nombre de la iniciativa, el monto aprobado, la autorización expresa del proyecto y la facultad otorgada al representante legal para contratar por el valor correspondiente.
- No se adjuntan los presupuestos acompañados de las cotizaciones exigidas. Las entidades manifiestan que los almacenes presentan demoras considerables en la entrega de dichas cotizaciones, lo que afecta directamente el cumplimiento de este requisito.
- Adicionalmente, las entidades religiosas han señalado que los trámites de certificación y verificación bancaria presentan demoras de hasta diez (10) días, debido a los múltiples requisitos exigidos a este tipo de organizaciones.
- Con baja asistencia por parte de las entidades y organizaciones religiosas a las asistencias técnicas

CCOM-FO-001 V18 / 1-Jun-2023 / Clasificada

CONVOCATORIA PUBLICA

INFORME ESTADO - SUBSANACION DE REQUISITOS HABILITANTES
BANCO DE INICIATIVAS VICEMINISTERIO PARA EL DIÁLOGO SOCIAL Y LOS DERECHOS HUMANOS

TOTAL VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES	EVALUADAS								
CONVOCATORIA - BANCOS	A FINANCIAR	A EVALUAR	Habilitada	Subsanada	En Subsanación	Rechazada	TOTAL	TOTAL A SUBSANAR	%
Convocatoria Banco de Iniciativas Viceministerio para el Diálogo Social y los Derechos Humanos	**297**	**446**	**14**	**148**	**275**	**9**	**446**	**423**	
L01. Fortalecimiento de comunidades a través procesos de formación.	138	207	9	65	131	2	207	196	33,16%
L02. Fortalecimiento de las capacidades de diálogo social	119	179	3	55	119	2	179	174	31,61%
L03. Fortalecimiento del diálogo social territorial	40	60	2	28	25	5	60	53	52,83%

CCOM-FO-001 V18 / 1-Jun-2023 / Clasificada

CONVOCATORIA PUBLICA

INFORME ESTADO - SUBSANACION DE REQUISITOS HABILITANTES
BANCO DE INICIATIVAS VICEMINISTERIO PARA EL DIÁLOGO SOCIAL Y LOS DERECHOS HUMANOS

Causales Mayores Tiempos de Gestión en Subsanación

Del análisis de las solicitudes de subsanación y de las asistencias técnicas realizadas, se identifican los siguientes elementos que justifican de manera objetiva la ampliación del plazo:

- **Alta concentración de observaciones de carácter formal y documental**, cuya corrección no implica modificación sustancial de las iniciativas, sino ajustes para garantizar el cumplimiento pleno de los requisitos habilitantes.
- **Dependencia de terceros para la expedición de documentos clave**, como entidades financieras, autoridades administrativas y plataformas oficiales, cuyos tiempos de respuesta no siempre son compatibles con el cronograma inicialmente previsto.
- **Limitaciones operativas y de conectividad en los territorios**, que inciden directamente en la capacidad de las organizaciones para cargar oportunamente la información y los documentos requeridos en la plataforma.
- **Necesidad de garantizar subsanaciones completas y coherentes**, evitando reprocesos, nuevas observaciones y rechazos derivados de errores formales subsanables.
- **Fortalecimiento de la calidad y viabilidad de las propuestas**, permitiendo una verificación más ordenada y consistente, especialmente en documentos que soportan la capacidad jurídica, administrativa y financiera de las organizaciones.
- **Salvaguarda de los principios de igualdad, transparencia y participación efectiva**, asegurando que todas las organizaciones cuenten con condiciones reales y razonables para atender los requerimientos dentro del proceso.

CCOM-FO-001 V18 / 1-Jun-2023 / Clasificada

CONVOCATORIA PUBLICA

INFORME ESTADO - SUBSANACION DE REQUISITOS HABILITANTES
BANCO DE INICIATIVAS VICEMINISTERIO PARA EL DIÁLOGO SOCIAL Y LOS DERECHOS HUMANOS

Documento	Observación / Subsanación requerida
Acta de Junta Directiva / Asamblea	El acta no incluye la información mínima exigida y/o presenta inconsistencias frente a lo registrado en la plataforma, especialmente respecto al monto. Se evidencian una o más de las siguientes faltas: • No se indica el nombre de la iniciativa. • No se especifica el monto aprobado o no coincide con el registrado en la plataforma. • No consta la aprobación expresa de la iniciativa. • No se incluye la autorización al Representante Legal para adelantar trámites y comprometer a la entidad.
Antecedentes disciplinarios – Procuraduría (Representante Legal y	No se adjunta el certificado correspondiente o el documento cargado no es el correcto. De manera recurrente: • Se aporta únicamente el certificado del Representante Legal o solo el de la Persona Jurídica, cuando se requieren ambos (según aplique). • El documento no corresponde a un certificado vigente y expedido oficialmente por la Procuraduría General de la Nación.
Certificación bancaria	La certificación bancaria no cumple con los requisitos establecidos, debido a que: • No fue adjuntada. • Se encuentra vencida (expedida con una antelación superior a 60 días). • No cuenta con firma, sello o mecanismo de validación que permita verificar su autenticidad por la entidad financiera.
Documentos de existencia, representación y facultades (según tipo de organización)	Los documentos cargados son incompletos, desactualizados o se encuentran en campos incorrectos, impidiendo acreditar de forma concurrente: • La existencia legal y/o personería jurídica. • La representación legal vigente (dignatarios actualizados). • Las facultades del Representante Legal para obligar y comprometer a la entidad.
Certificación de aportes parafiscales y seguridad social	El documento no cumple con la forma, contenido o vigencia exigida, o no corresponde al modelo establecido. Adicionalmente, cuando la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal, no se adjunta: • Copia de la tarjeta profesional. • Certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores.

CCOM-FO-001 V18 / 1-Jun-2023 / Clasificada

CONVOCATORIA PUBLICA

INFORME ESTADO - SUBSANACION DE REQUISITOS HABILITANTES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERA

TOTAL VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES	EVALUADAS								
CONVOCATORIA - BANCOS	A FINANCIAR	A EVALUAR	Habilitada	Subsanada	En Subsanación	Rechazada	TOTAL	TOTAL A SUBSANAR	%
Convocatoria Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenquera.	**130**	**195**	**1**	**43**	**146**	**5**	**195**	**189**	
L01.Reglamentos internos.	30	45		3	42		45	45	6,67%
L02.Enfoque diferencial LGTBIQ+.	4	6		1	5		6	6	16,67%
L03.Enfoque diferencial Mujeres.	8	12		5	7		12	12	41,67%
L04.Enfoque diferencial Personas con discapacidad	4	6		1	5		6	6	16,67%
L05.Enfoque diferencial Adulto mayor.	4	6		1	5		6	6	16,67%
L06.Enfoque diferencial Juventud	8	12		5	7		12	12	41,67%
L07.Enfoque diferencial Víctimas	4	6			6		6	6	0,00%
L08.Fortalecimiento Consultivas Departamentales y/o distritales.	14	21		2	18	1	21	20	10,00%
L09.Fortalecimiento de la protección y autoprotección territorial por medio del uso y costumbres de las Guardias Cimarronas.	15	23		4	17	2	23	21	19,05%
L10.Fortalecimiento de iniciativas productivas y/o de generación de ingresos.	30	45	1	18	26		45	44	40,91%
L11.Promoción de procesos de Redes organizativas territoriales o procesos organizativos de segundo nivel de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	9	13		3	8	2	13	11	27,27%

CCOM-FO-001 V18 / 1-Jun-2023 / Clasificada

CONVOCATORIA PUBLICA

INFORME ESTADO - SUBSANACION DE REQUISITOS HABILITANTES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERA

Causales Mayores Tiempos de Gestión en Subsanación

- En el transcurso de la etapa de subsanación y como parte de las jornadas de acompañamiento realizadas a las organizaciones participantes, se pudo identificar que varias de ellas aún no disponen de los soportes, certificaciones y demás documentos requeridos para dar continuidad a sus iniciativas. Esta situación ha generado inquietud tanto en las organizaciones como en el equipo técnico de Findeter, considerando el plazo límite establecido para la entrega y cargue de la documentación subsanada.

- Durante los espacios de acompañamiento, numerosas organizaciones señalaron que no han logrado obtener algunos de los documentos solicitados, debido a su ubicación en territorios alejados del casco urbano, lo que implica desplazamientos prolongados para la realización de trámites. A ello se suman dificultades de conectividad y los tiempos de respuesta de las entidades encargadas de expedir dichos documentos o certificaciones, factores que han incidido en la demora para completar los requisitos exigidos.

CCOM-FO-001 V18 / 1-Jun-2023 / Clasificada

CONVOCATORIA PUBLICA

INFORME ESTADO - SUBSANACION DE REQUISITOS HABILITANTES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERA

Requisitos con mayor incidencia en las solicitudes de subsanación presentadas por las organizaciones:

Los requisitos frente a los cuales se ha presentado el mayor número de solicitudes de subsanación por parte de las organizaciones, teniendo en cuenta la línea de financiación a la cual se postularon, son los siguientes:

- Resolución de titulación colectiva del INCODER o de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), en la que se describa la existencia o práctica ancestral de minería en el territorio.
- Acto administrativo de inscripción y actualización ante el Registro Público de Instituciones Representativas, expedido por el Ministerio del Interior.
- Certificado de existencia y representación legal, expedido por el órgano competente, con fecha de expedición no mayor a (60) días de la fecha de postulación de la iniciativa y vigente en el momento de esta.
- Acto administrativo de la junta del consejo comunitario expedida por la Alcaldía Municipal y/o Distrital, o de la entidad competente, vigente.
- Copia legible del Registro Único Tributario - RUT, con fecha de descarga no mayor a (60) días de la fecha de postulación de la iniciativa y vigente en el momento de esta.
- Certificación expedida del cumplimiento de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes Parafiscales, durante los últimos (6) meses.
- Certificado de Deudores alimentarios Morosos – REDAM del representante legal con fecha de expedición (60) días calendario, posteriores a la fecha de la postulación de la iniciativa.

Observaciones:

- No adjuntan el documento requerido, o en su lugar cargan un archivo que no corresponde al solicitado o que se encuentra en blanco.
- Los certificados aportados superan los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de postulación de la iniciativa, o se encuentran vencidos.
- No adjuntan el certificado de parafiscales, o lo cargan sin la respectiva firma, o no incluyen la certificación correspondiente a los últimos seis (6) meses.
- Aportan certificados o documentos antiguos cuya calidad no permite su correcta lectura, lo que impide su validación.

CCOM-FO-001 V18 / 1-Jun-2023 / Clasificada

CONVOCATORIA PUBLICA

Cronograma de la convocatoria
Cronograma del Banco de Proyectos Comunales BIC2025 - FINDETER

Actividad	Fecha	No. de dias (Calendarios)
Configuración de la plataforma y pruebas técnicas	19 de septiembre de 2025 al 09 de diciembre de 2025	92 días
Socialización de la convocatoria con las organizaciones sociales	05 de diciembre al 14 de diciembre de 2025	10 días
Invitación a las Organizaciones Sociales a participar en la convocatoria del Banco para la Financiación de Iniciativas 2025	05 de diciembre al 14 de diciembre de 2025	10 días
Publicación del documento "Términos de Referencia" del Banco Para la Financiación de Iniciativas 2025	5 de diciembre de 2025	1 día
Apertura y cierre de la plataforma para la recepción de iniciativas o **hasta completar la recepción de 1911 postulaciones**	Apertura: 15 de diciembre de 2025 8:00am Cierre: 22 de diciembre de 2025 11:59pm **O hasta completar la recepción de 1911 postulaciones**	7 días
Publicación de iniciativas postuladas en la convocatoria; 1911 iniciativas se recepcionan para evaluar	23 de diciembre al 26 de diciembre de 2025	4 días
Verificación de documentos técnicos, jurídicos y financieros enviados por los solidarios por parte del operador y entrega de observaciones	27 de diciembre de 2025 al 15 de enero de 2026	20 días
Periodo de Subsanación de requisitos habilitantes	16 de enero de 2026 al 23 de enero de 2026	5 días
Verificacion de Subsanacion de requisitos habilitantes	24 de enero de 2026 al 30 de enero de 2026	7 días
Publicacion de las iniciativas habilitadas despues del proceso de subsanación	31 de enero de 2026	1 dia
Recepción de observaciones al correo electrónico pqrsbic2025@findeter.gov.co relacionadas con los resultados de las iniciativas habilitadas después del proceso de subsanación	1 febrero 2026 al 2 de febrero de 2026	2 días
Respuesta a las observaciones sobre la habilitación de las iniciativas	3 de febrero de 2026 al 7 de febrero de 2026	5 días
Evaluación de Criterios ponderables de las Iniciativas Habilitadas por Ministerio de Interior 2025	8 de febrero de 2026 al 25 de febrero de 2026	18 dias
Priorización de los proyectos o iniciativas habilitadas por Findeter y proceso de selección basado en la Resolucion 0665 del 2023 para elegir las iniciativas a Financiar	26 de febrero de 2026 al 10 de marzo de 2026	13 dias
Publicación de iniciativas a financiar por el Ministerio del Interior en las páginas WEB del Banco Vigencia 2025	11 de marzo de 2026	1 día
Recepción de observaciones e inquietudes al correo electrónico pqrsbic2025@findeter.gov.co relacionadas la publicación de iniciativas a financiar	12 de marzo de 2026	1 día
Respuesta a las observaciones sobre el proceso de viabilización	13 de marzo de 2026 al 14 de marzo de 2026	2 dias
Consolidación y envío de base de datos a MININTERIOR	14 de marzo de 2026	1 día

Solicitud ACTUALIZACION CRONOGRAMA CONVOCATORIA

Cronograma del Banco de Proyectos BIC 2025 Tramites de Contratación		
Elaboración de estudios previos	9 de febrero de 2026 al 14 de marzo de 2026	36 días
Comités de aprobación (Contratación, Técnico, Fiduciario)	14 de marzo de 2026 al 7 de abril de 2026	25 días
Envío de documentos de la organización beneficiada a la FIDUCIA	26 de marzo de 2026 al 10 de abril de 2026	16 días
Elaboración y envío de contratos por FIDUAGRARIA	27 de marzo de 2026 al 17 de abril de 2026	22 días
Firma de contratos	03 de abril de 2025 al al 24 de abril de 2026	22 días
Gestion de garantías por Organizaciones	04 de abril de 2026 al 01 de mayo de 2026	28 días
Aprobación de garantías por Patrimonio Autonomo	06 de abril de 2026 al 04 de mayo de 2026	29 días
Puesta en marcha de iniciativas seleccionadas	07 de abril de 2026 al 28 de julio de 2026	112 días

CCOM-FO-001 V18 / 1-Jun-2023 / Clasificada

Contrato Interadministrativo CI 1773-2025 - Ministerio del Interior
Fecha de Corte: 24 de Enero de 2026 seguimiento Comité Técnico Operativo



Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

BANCO DE PROYECTOS PARA LAS COMUNIDADES

24 Enero 2025 - Resultado Subsanes

Hacienda

Interior

CONVOCATORIA PUBLICA

INFORME GENERAL DE ESTADO
VERIFICACIÓN DE PROCESO DE SUBSANACION REQUISITOS HABILITANTES
BIC – 2025 – Corte Cierre 24 Enero 2026 Hora 00:00

TOTAL VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES	EVALUADAS							TOTAL A SUBSANAR	% Subsanado
CONVOCATORIA - BANCOS	A FINANCIAR	A EVALUAR	Habilitada	Subsanada	Sin Subsanar	Rechazada	TOTAL		
Convocatoria Banco de Iniciativas Dirección de Derechos Humanos	121	182	20	66	7	89	182	73	90,41%
Convocatoria Banco de Iniciativas Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal	660	993	45	799	63	86	993	862	92,69%
Convocatoria Banco de Iniciativas Interreligiosa 2025.	65	98		79	14	5	98	93	84,95%
Convocatoria Banco de Iniciativas Viceministerio para el Diálogo Social y los Derechos Humanos	297	446	14	393	30	9	446	423	92,91%
Convocatoria Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenquera.	130	195	1	173	16	5	195	189	91,53%
TOTAL	**1273**	**1914**	**80**	**1510**	**130**	**194**	**1914**	1640	**92,56%**

CCOM-FO-001 V18 / 1-Jun-2023 / Clasificada

CONVOCATORIA PUBLICA

INFORME ESTADO - SUBSANACION DE REQUISITOS HABILITANTES
DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS

TOTAL VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES	EVALUADAS								
CONVOCATORIA - BANCOS	A FINANCIAR	A EVALUAR	Habilitada	Subsanada	Sin Subsanar	Rechazada	TOTAL	TOTAL A SUBSANAR	% Subsanado
Convocatoria Banco de Iniciativas Dirección de Derechos Humanos	**121**	**182**	**20**	**66**	**7**	**89**	**182**	**73**	**90,41%**
L01. Apoyar iniciativas en materia de Derechos Humanos con enfoque de género y diferencial con énfasis en protección y prevención hacia las mujeres	21	32	5	18	4	5	32	22	81,82%
L02. Apoyar iniciativas territoriales como acción de contribución a la implementación de los planes integrales de prevención y autoprotección de comunidades en el marco del decreto 660 de 2018	20	30	4	4	1	21	30	5	80,00%
L03. Impulsar la implementación de los Planes Integrales de Prevención construidos en los municipios de pacífico nariñense relacionados en el auto 620 de 2017	40	60	6	20	1	33	60	21	95,24%
L04. Impulsar la territorialización del Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos, auto 737, sentencia T-025	40	60	5	24	1	30	60	25	96,00%

CCOM-FO-001 V18 / 1-Jun-2023 / Clasificada

CONVOCATORIA PUBLICA

INFORME ESTADO - SUBSANACION DE REQUISITOS HABILITANTES
DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL

TOTAL VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES	EVALUADAS								
CONVOCATORIA - BANCOS	A FINANCIAR	A EVALUAR	Habilitada	Subsanada	Sin Subsanar	Rechazada	TOTAL	TOTAL A SUBSANAR	% Subsanado
Convocatoria Banco de Iniciativas Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal	**660**	**993**	**45**	**799**	**63**	**86**	**993**	**862**	**92,69%**
L01. Mantenimiento, mejora o adecuación de salones, casetas o recintos comunales y espacios populares	89	134	5	119	9	1	134	128	92,97%
L02. Reconstrucción de la cultura y la memoria comunal	100	150	4	130	15	1	150	145	89,66%
L03. Iniciativas en favor de la soberanía alimentaria, el fomento a unidades productivas, mercados y ferias populares en apoyo a la economía popular, desde la organización comunal	57	86		82	3	1	86	85	96,47%
L04.Dotaciones para fortalecer los Organismos de Acción Comunal en su gestión hacia la comunidad.	214	321	16	286	19		321	305	93,77%
L05. Iniciativas comunales en favor de la mitigación del riesgo de desastres, cambio climático, la conservación ambiental y la restauración ecológica	50	75	15	57	3		75	60	95,00%
L06. Fortalecimiento Interno de las organizaciones campesinas, para la garantía progresiva del campesinado como sujeto de Derechos	28	42	2	27	3	10	42	30	90,00%
L07. Fortalecimiento y reconocimiento de las comunidades campesinas, para la reconciliación, convivencia y construcción de paz.	59	89	2	52	6	29	89	58	89,66%
L08. Incidencia mediante iniciativas sociales presentadas por organizaciones de personas con discapacidad orientadas a fortalecer la participación ciudadana y el control social.	21	32		10	3	19	32	13	76,92%
L09. Fortalecimiento de la Participación Ciudadana, apertura democrática en cultura Ciudadana, Reconciliación y Convivencia.	21	32	1	28	1	2	32	29	96,55%
L10. Fortalecimiento de veedurías, Redes Ciudadanas para la Transparencia, la Rendición de Cuentas.	21	32		8	1	23	32	9	88,89%

CCOM-FO-001 V18 / 1-Jun-2023 / Clasificada

CONVOCATORIA PUBLICA

INFORME ESTADO - SUBSANACION DE REQUISITOS HABILITANTES
BANCO DE INICIATIVAS INTERRELIGIOSA 2025

TOTAL VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES / CONVOCATORIA - BANCOS	EVALUADAS							TOTAL A SUBSANAR	% Subsanado
	A FINANCIAR	A EVALUAR	Habilitada	Subsanada	Sin Subsanar	Rechazada	TOTAL		
Convocatoria Banco de Iniciativas Interreligiosa 2025.	**65**	**98**	**0**	**79**	**14**	**5**	**98**	**93**	**84,95%**
Línea 1.Paz y reconciliación	10	15		10	4	1	15	14	71,43%
Línea 2. Mujeres, género y diversidad	10	15		11	2	2	15	13	84,62%
Línea 3. Eco espiritualidad para el cuidado de la vida	4	6		6			6	6	100,00%
Línea 4.Fortalecimiento Emprendimiento	10	15		12	2	1	15	14	85,71%
Línea 5.Niños, niñas, adolescente y juventudes - Dotación Tecnológica	4	6		5	1		6	6	83,33%
Línea 6.Niños, niñas, adolescente y juventudes - Dotación Deportiva	4	6		5	1		6	6	83,33%
Línea 7. Comunicación, educación para la armonía interconfesional	3	5		5			5	5	100,00%
Línea 8. Salud Mental	10	15		14	1		15	15	93,33%
Línea 9.Social y Cultural	10	15		11	3	1	15	14	78,57%

CCOM-FO-001 V18 / 1-Jun-2023 / Clasificada

CONVOCATORIA PUBLICA

INFORME ESTADO - SUBSANACION DE REQUISITOS HABILITANTES
BANCO DE INICIATIVAS VICEMINISTERIO PARA EL DIÁLOGO SOCIAL Y LOS DERECHOS HUMANOS

TOTAL VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES / CONVOCATORIA - BANCOS	EVALUADAS							TOTAL A SUBSANAR	% Subsanado
	A FINANCIAR	A EVALUAR	Habilitada	Subsanada	Sin Subsanar	Rechazada	TOTAL		
Convocatoria Banco de Iniciativas Viceministerio para el Diálogo Social y los Derechos Humanos	**297**	**446**	**14**	**393**	**30**	**9**	**446**	**423**	**92,91%**
L01. Fortalecimiento de comunidades a través procesos de formación.	138	207	9	185	11	2	207	196	94,39%
L02. Fortalecimiento de las capacidades de diálogo social	119	179	3	161	13	2	179	174	92,53%
L03. Fortalecimiento del diálogo social territorial	40	60	2	47	6	5	60	53	88,68%

CCOM-FO-001 V18 / 1-Jun-2023 / Clasificada

CONVOCATORIA PUBLICA

INFORME ESTADO - SUBSANACION DE REQUISITOS HABILITANTES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERA

TOTAL VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES	EVALUADAS								
CONVOCATORIA - BANCOS	A FINANCIAR	A EVALUAR	Habilitada	Subsanada	Sin Subsanar	Rechazada	TOTAL	TOTAL A SUBSANAR	% Subsanado
Convocatoria Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenquera.	**130**	**195**	**1**	**173**	**16**	**5**	**195**	**189**	**91,53%**
L01.Reglamentos internos.	30	45		39	6		45	45	86,67%
L02.Enfoque diferencial LGTBIQ+.	4	6		6			6	6	100,00%
L03.Enfoque diferencial Mujeres.	8	12		11	1		12	12	91,67%
L04.Enfoque diferencial Personas con discapacidad	4	6		6			6	6	100,00%
L05.Enfoque diferencial Adulto mayor.	4	6		5	1		6	6	83,33%
L06.Enfoque diferencial Juventud	8	12		12			12	12	100,00%
L07.Enfoque diferencial Victimas	4	6		6			6	6	100,00%
L08.Fortalecimiento Consultivas Departamentales y/o distritales.	14	21		18	2	1	21	20	90,00%
L09.Fortalecimiento de la protección y autoprotección territorial por medio del uso y costumbres de las Guardias Cimarronas.	15	23		20	1	2	23	21	95,24%
L10.Fortalecimiento de iniciativas productivas y/o de generación de ingresos.	30	45	1	41	3		45	44	93,18%
L11.Promoción de procesos de Redes organizativas territoriales o procesos organizativos de segundo nivel de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	9	13		9	2	2	13	11	81,82%

CCOM-FO-001 V18 / 1-Jun-2023 / Clasificada

CONVOCATORIA PUBLICA

Cronograma de la convocatoria
Cronograma del Banco de Proyectos Comunales BIC2025 - FINDETER

Actividad	Fecha	No. de dias (Calendarios)
Configuración de la plataforma y pruebas técnicas	19 de septiembre de 2025 al 09 de diciembre de 2025	92 días
Socialización de la convocatoria con las organizaciones sociales	05 de diciembre al 14 de diciembre de 2025	10 días
Invitación a las Organizaciones Sociales a participar en la convocatoria del Banco para la Financiación de Iniciativas 2025	05 de diciembre al 14 de diciembre de 2025	10 días
Publicación del documento "Términos de Referencia" del Banco Para la Financiación de Iniciativas 2025	5 de diciembre de 2025	1 día
Apertura y cierre de la plataforma para la recepción de iniciativas o **hasta completar la recepción de 1911 postulaciones**	Apertura: 15 de diciembre de 2025 8:00am Cierre: 22 de diciembre de 2025 11:59pm **O hasta completar la recepción de 1911 postulaciones**	7 días
Publicación de iniciativas postuladas en la convocatoria; 1911 iniciativas se recepcionan para evaluar	23 de diciembre al 26 de diciembre de 2025	4 días
Verificación de documentos técnicos, jurídicos y financieros enviados por los solidarios por parte del operador y entrega de observaciones	27 de diciembre de 2025 al 15 de enero de 2026	20 días
Periodo de Subsanación de requisitos habilitantes	16 de enero de 2026 al 23 de enero de 2026	5 días
Verificacion de Subsanacion de requisitos habilitantes	24 de enero de 2026 al 30 de enero de 2026	7 días
Publicación de las iniciativas habilitadas después del proceso de subsanación	31 de enero de 2026	1 dia
Recepción de observaciones al correo electrónico pgrsbic2025@findeter.gov.co relacionadas con los resultados de las iniciativas habilitadas después del proceso de subsanación	1 febrero 2026 al 2 de febrero de 2026	2 días
Respuesta a las observaciones sobre la habilitación de las iniciativas	3 de febrero de 2026 al 7 de febrero de 2026	5 días
Evaluación de Criterios ponderables de las Iniciativas Habilitadas por Ministerio de Interior 2025	8 de febrero de 2026 al 25 de febrero de 2026	18 días
Priorización de los proyectos o iniciativas habilitadas por Findeter y proceso de selección basado en la Resolucion 0665 del 2023 para elegir las iniciativas a Financiar	26 de febrero de 2026 al 10 de marzo de 2026	13 días
Publicación de iniciativas a financiar por el Ministerio del Interior en las páginas WEB del Banco Vigencia 2025	11 de marzo de 2026	1 día
Recepción de observaciones e inquietudes al correo electrónico pgrsbic2025@findeter.gov.co relacionadas la publicación de iniciativas a financiar	12 de marzo de 2026	1 día
Respuesta a las observaciones sobre el proceso de viabilización	13 de marzo de 2026 al 14 de marzo de 2026	2 dias
Consolidación y envío de base de datos a MININTERIOR	14 de marzo de 2026	1 día

CRONOGRAMA CONVOCATORIA ACTUALIZADO

Cronograma del Banco de Proyectos BIC 2025 Tramites de Contratación		
Elaboración de estudios previos	9 de febrero de 2026 al 14 de marzo de 2026	36 días
Comités de aprobación (Contratación, Técnico, Fiduciario)	14 de marzo de 2026 al 7 de abril de 2026	25 días
Envío de documentos de la organización beneficiada a la FIDUCIA	26 de marzo de 2026 al 10 de abril de 2026	16 días
Elaboración y envío de contratos por FIDUAGRARIA	27 de marzo de 2026 al 17 de abril de 2026	22 días
Firma de contratos	03 de abril de 2025 al al 24 de abril de 2026	22 días
Gestion de garantías por Organizaciones	04 de abril de 2026 al 01 de mayo de 2026	28 días
Aprobación de garantías por Patrimonio Autonomo	06 de abril de 2026 al 04 de mayo de 2026	29 días
Puesta en marcha de iniciativas seleccionadas	07 de abril de 2026 al 28 de julio de 2026	112 días

CCOM-FO-001 V18 / 1-Jun-2023 / Clasificada

6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

- Se encuentran en ejecución el proceso de convocatoria en el proceso de verificación de iniciativas habilitadas las cuales se espera publicar el 31 de enero de 2026
- Se debe continuar con el cumplimiento del cronograma de la convocatoria

JORGE EMILIO MERCADO GONZALEZ
Gerente de Medio Ambiente
Supervisor Contrato Interadministrativo
Findeter

Proyecto:
Revisó: Leonardo Martinez – Profesional Vicepresidencia Técnica